



Punta Arenas, 22 de octubre de 2021

**Ref.:** Descargos, notificación personal  
(no registra folio)

**Mat.:** Hipótesis de elusión al SEIA

**SEÑOR**  
**DANILO RIQUELME OLIVARES**  
**SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

**PRESENTE**

De nuestra consideración,

En relación a la notificación personal recibida el día 15 de octubre de 2021 y levantada con fecha 13 de octubre de 2021 a la empresa **Logística y Servicios Ltda, Rut: 76.297.962-4**, se presentan los siguientes argumentos de los hechos constatados:

**1) REITERAS TRASLADO conferido a Logística y Servicios Ltda, en su carácter de titular del proyecto “Astillero OLVOL”, para que, en un plazo de 7 días hábiles, a contar de la notificación de la presente Resolución, haga valer las observaciones, alegaciones o pruebas, que estime conveniente frente a la hipótesis de elusión levantada en el presente acto, referida a lo señalado en el literal f.3) del artículo 3º del Reglamento del SEIA**

- Primero que todo, se informa que en relación a la hipótesis planteada sobre elusión del SEIA, como empresa nos encontramos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, siendo responsables con los residuos y aportes que podrían provocar un daño para el suelo, agua y aire. No obstante, nuestros procesos de regulación en aspectos normativos de la Ley Base General de Medio Ambiente (Ley 19:300) se han visto pausados por el contexto en el que nos encontramos, desde que se originó el movimiento social y posterior pandemia.



- También queremos informar que se ha implementado una bodega (RESPEL) para los residuos peligrosos y otra para las sustancias químicas que se utilizan para llevar a cabo nuestros procesos. Dichas bodegas están siendo normalizadas ante la autoridad sanitaria correspondiente para tramitación de resolución sanitaria.
- Por otra parte, queremos pedir un plazo de prórroga para poder avanzar en estas materias que se encuentran pendiente, ya que nos encontramos en la planificación y externalización de los servicios para presentar los argumentos necesarios que indiquen que Logística y Servicios Ltda no realiza elusión al Reglamento SEIA.



Christian Olivares Velásquez  
Rut: 10.642.865-4  
Representante Legal  
Logística y Servicios Ltda.  
569 98871965

